



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

BOLETÍN CONCERTADO

Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1953

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 325 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES

No gratuitas, 4,20 pes. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 19 de octubre

Número 238

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 16 de septiembre de 1967, la concentración parcelaria en la zona de Villoviado (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de octubre, de 1967, y se prolongarán durante un período de diez días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del

término de la Entidad Local Menor de Villoviado (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos., 14 de octubre de 1967.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En ejecución de acuerdo de la Junta de Gobierno de mi presidencia, a la brevedad posible se procederá por la Depositaria de este Colegio al cobro de las subvenciones de las Corporaciones Locales correspondientes a 1967, utilizando al efecto los servicios de la Caja de Ahorros Municipal y los de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, ambas de Burgos, a las que se entregará para su recaudación los respectivos recibos, cuyo cobro se intenta realizar por el sistema de "Cargo en cuenta".

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, esperando que si algún Ayuntamiento no está conforme con el procedimiento que se pretende seguir, lo manifieste a este Colegio para proceder en consecuencia.

Burgos, 13 de octubre de 1967.
El Presidente, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Burgos, con prórroga de jurisdicción a este de Primera Instancia número uno,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 60 de 1966, a instancia de doña María Salomé Riaño, contra don Pedro Herrero Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torresandino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes embargados a dicho demandado y de que se harán mención, la que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de Lerma simultáneamente, con las condiciones que se indican;

Bienes que se subastan

Una finca rústica al pago de "Puente Peral", de tres fanegas de sembradura, o sea, 72 áreas, que linda: Norte, Herederos de Félix García; sur, carretera; este, cañada y oeste, Balbino Herrero.

Otra finca rústica, al pago de "Florines", de una fanega de cabida, o 24 áreas, que linda: Norte, Leonardo Pérez; sur, herederos de Máximo Bombín; este, carretera y oeste,

ño, en cuya finca existen 22 árboles chopos.

Ambas fincas radican en término municipal de Torresandino.

CONDICIONES

1.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen el diez por ciento de la tasación de las mismas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.ª Que no se han presentado títulos de propiedad lo que podrá suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria.

4.ª Que esta subasta se celebra simultáneamente en este Juzgado y en el de Lerma.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Damián Pascual. 3988.—288,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Victorino y doña Teodosia Santos Valcabado, de San Martín de Rubiales, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado don Victorino Santos Valcabado:

80 ovejas de raza churra, del país, 1.550 pesetas cada una. Total, pesetas 124.000.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en las

del de igual clase de Roa de Duero, se han señalado las once horas del día 7 de noviembre próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado que liciten, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en poder del demandado, en su residencia, donde pueden examinarse.

Dado en Burgos, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

3987.—211,50

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que por haber dispuesto así en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra seguido en este Juzgado con el número 58 de 1962 a instancia de D. Enrique Vizcaino Piqueras, contra los hermanos Alejandro, Clodulfo y Teófilo Martín Delgado Ventura, que giran a nombre de "Hermanos Martín", se acuerda convocar a Junta a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos para su graduación y caso de existir alguno pendiente de reconocimiento, para tratar asimismo de su reconocimiento y graduación, señalándose para dicha Junta el día 24 de octubre del corriente año, a la hora de once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuyo día tendrá formados los cuatro estados y la nota que prescriben los artículos 1.268 y 1.269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de existir pendiente de reconocimiento algún crédito den anticipadamente el dictamen que deben presentar sobre

los créditos que se hallen en tal situación.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario Judicial, José Angel Pintos.

ANUNCIOS OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

La Junta de Gobierno de la Cámara en sesión de 5 de julio del año en curso acordó: Trasladar, provisionalmente, las oficinas de la Delegación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en Aranda de Duero, a la calle de Moratín número 13, en cuya fachada se colocará la correspondiente placa anunciadora. Lo que se hace público para conocimiento de los asociados.

3989.—63,00

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Isaías Maján López, vecino de Ribarroja, agregado de Aldealfuente (Soria), solicita del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 50 litros por segundo de agua del río Duero, en término municipal de Aldealfuente (Soria), con destino a riegos. Así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las aguas se derivarán en dos puntos de la margen izquierda del río Duero, para el riego de las fincas "Las Veguillas" y "Rincón del Duero"; situadas en el término agregado de Ribarroja. Las aguas se impulsarán por bomba acoplada a tractor, a través de sendas tuberías de fibrocemento enterrado de 80 mm. en las cuales se acoplarán grupos de tubería móviles para el riego por aspersión.

Las superficies a regar, serán de 4,65 y 16,5 Has., respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

Doña María de las Mercedes Ortega Perlado, asistida por su esposo don Teodoro Ortega Núñez, con domicilio en calle Perú, número 8, 1.º, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arlanza, en término municipal de Castrillo Solarana, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo Solarana, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.008).

Valladolid, 22 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 del Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal, para que pueda ser examinada por los habitantes de este término Municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso durante dicho plazo y ocho días más, a contar de su término, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de octubre del año actual.

Burgos, 16 de octubre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, y en las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario de Urbanismo, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de octubre actual, para que puedan ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones, en su caso, durante dicho plazo y ocho días más hábiles, a contar de su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de octubre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Oteo, a 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, Martín Saínz Oteo.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para adquirir maquinaria agrícola, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Santa Cruz del Valle Urbión, 10 de octubre de 1967.—El Alcalde, Desiderio Ezquerro.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de este Ayuntamiento, en la actual campaña, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

San Zadornil, 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas de aprovechamientos forestales que se indican, en los días y horas que a continuación se señalan:

1.^a Día 13 de noviembre; hora, 10 de la mañana; propietario, el Ayuntamiento de Junta de Oteo; monte, La Cuesta, número 398; 16 robles maderables y 343 hayas maderables, ás 10 robles y 196 hayas menores, con 125 m. c. de madera y 24 de leñas, bajo el tipo de tasación de 63.006 pesetas.

2.^a El mismo día, hora de las once; propietaria, Junta administrativa de Oteo; monte Traspando, número 412, tramo I, 505 pinos maderables con 160 metros de madera y 31 de leñas, bajo la tasación de 128.560 pesetas.

3.^a Mismo día, a las doce horas; propietarios ancomunados, Juntas administrativas de Oteo y Robredo; monte Las Campas, número 396, tramo I, 384 pinos con 186 metros de madera y 37 de leñas, tipo tasación 191.904 pesetas.

4.^a Mismo día, a las trece horas, propietaria Junta administrativa de Robredo; monte San Nicolás, número 408, tramo II; 202 pinos maderables, con 134 metros de madera y 23 de leña, tasación 141.160 pesetas.

5.^a Día 15, a las diez horas; propietario, Junta administrativa de Momediano, monte San Martín, número 407, tramo III; 307 pinos maderables, con 138 metros de madera y 27 de leñas, tasación, 125.368 pesetas.

6.^a Mismo día 15; hora, las once, propietario, Junta administrativa de Perex; monte, Hoz y Rad, número 40.; tramo V, 301 pinos con 211 metros de madera y 42 de leñas, bajo la tasación de 202.160 pesetas.

7.^a Mismo día 15, hora, las doce; propietaria, Junta administrativa de Perex; monte Hoz y Rad, número 402; tramo, II; 303 pinos, con 145 metros de madera y 29 de leñas, tasación 311.722 pesetas.

8.^a Día 17, hora once; propietario, Junta administrativa de Castriciones, monte La Cuesta, número 397; tramo II, 300 pinos con 172 metros de madera y 34 de leñas, tasación, 163.976 pesetas.

9.^a Día 17, hora las doce; propietarios comuneros, Juntas administrativas de Relloso y Lastras; monte, Las Callejas, número 394; 369 hayas con 324 metros cúbicos de madera y 190 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 222.500 pesetas.

Dichas subastas se regirán en todo por las prevenciones anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960, por el Distrito F. así como por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los pliegos de condiciones aprobados por las Entidades propietarias.

De quedar desiertas algunas de ellas, se celebrarán nuevamente a los diez días, en las mismas horas y tasación, a saber: Las del Ayuntamiento, Junta de Oteo y Robredo, el día 24 del mismo mes; las de Momediano y Perex, el día 27, y las

de Castriciones y Relloso y Lastras, el día 29.

Las plicas deberán presentarse con una hora al menos de antelación a la señalada para las respectivas subastas y depositarse al 5 por 100 de la tasación como fianza provisional, acompañando el resguardo del tal depósito al hacer la presentación de plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Junta de Oteo, 11 de octubre de 1967.—El Alcalde, Martín Sáinz.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

. de de 1967.

El interesado,
3980.—499,50

Junta vecinal de Quintanilla del Rebollar y Cornejo

A las doce horas, y una vez cumplidos 20 días hábiles a la publicación de este anuncio en el B. O. tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, la subasta del aprovechamiento de 201 hayas maderables y 33 robles, con un volumen de 261, 413 metros cúbicos de madera, y 40 hayas y 3 robles leñosos, con 72 metros cúbicos de leña de las maderables y leñosas, del monte Montemayor, en la tasación de 204.755 y precio índice de 255.943 pesetas.

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones vigente, y a las económicas que fijen las entidades propietarias.

Para tomar parte deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por ciento de la tasación

Quintanilla del Rebollar, 11 de octubre de 1967.—El Presidente, Cándido Fernández. 5962.—112,50